



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 62/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00000690-0/2022, la Nota de la Secretaría de Asuntos Institucionales, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvia Susana García, Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de Asuntos Institucionales, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de enero de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Subsecretaria de Gestión Parlamentaria en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la nota del Director General de Recursos Humanos de la referida Legislatura Sr. Francisco Elissondo de fecha 07 de enero de 2022.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Silvia Susana García, Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de Asuntos Institucionales, a partir del día 1º de enero de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la resolución de designación que deberá ser adjuntada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Silvia Susana García, a la Secretaría de Asuntos Institucionales a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 62/2022